



Asociación Memoria Histórica
de RONDA

Ronda 22 de Abril del 2016

Parlamento de Andalucía
Comisión de Cultura

Alegaciones que la Asociación Memoria Histórica de Ronda expuso ayer tarde ante esa Comisión al Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Saludos de Ronda a ustedes que representan la soberanía de los ciudadanos de Andalucía.

Tenemos en nuestra asociación de familiares de víctimas del franquismo tres puntos que consideramos muy importantes y que son el resumen de nuestras discrepancias con la ley propuesta:

1º/ Que todo lo relacionado con la recuperación de nuestra memoria, de la verdadera historia sufrida bajo el nazi-fascismo franquista, de la búsqueda de nuestros familiares y conciudadanos hechos desaparecer y de las leyes y normas que lo hagan posible deben de estar y depender de la Consejería de Justicia. Consideramos una afrenta y deslealtad a los republicanos socialistas, anarquistas, andalucistas, comunistas, masones, librepensadores asesinados por Franco, a nosotros mismos y a todo el pueblo andaluz que sea a través de la Consejería de Cultura.

2º/ Que el título de la ley debe de ser Ley de Memoria Histórica de Andalucía porque cambiar la palabra histórica por democrática no aporta nada y sin embargo crea confusión. Nos da la impresión de ser un intento manipulador de la semántica para un objetivo que parece oscuro.

3º/ Que lo que aparece menos evidente en el proyecto de ley es lo que consideramos más perjudicial, esto es la marginación de los familiares en todo el proceso de búsqueda, de datos, de referencias, de exhumaciones, identificaciones, custodia, dignificación y memoria, dejando todo en manos ajenas sin supervisión y control de los que llevamos toda la vida sufriendo la desaparición de los nuestros y cuidando su memoria. Con el agravante de que las destrucción de las fosas, la dispersión de los restos, la falta de identificación supone continuar la labor que el franquismo comenzó trasladando ilegalmente y de cualquier forma muchos restos de republicanos a su valle de los caídos, y por lo tanto la destrucción de las pruebas de los crímenes de Franco y su camarilla de generales asesinos de Andalucía.

En asamblea general se aprobó el siguiente texto:

Creemos que la intención de hacer una Ley de Memoria de Andalucía ha sido muy buena y es necesaria. Creemos que de esta forma se podrían paliar las deficiencias de la primera Ley de Memoria Histórica promovida por José Luis Rodríguez Zapatero, que con todos sus defectos ha hecho posible que miles de víctimas y familiares encontraran un estrecho cauce por donde llegar a donde estamos. Por lo que una Ley de la Memoria de Andalucía nos debería ensanchar ese cauce tanto como las circunstancias nos lo permitan para lograr totalmente el fin primordial: Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas andaluzas del fascismo.

La nueva Dirección General cambia el término Memoria Histórica por el de Memoria Democrática. Cambio retórico que no parece que haya aportado nada positivo sino más bien confusión. Por lo que parece más acertado mantener Memoria Histórica que es un término que identifica, no solamente en España, sino en el mundo entero, la labor de recuperación y difusión de aspectos sociales que fueron ocultados o tergiversados por fuerzas negativas de la humanidad. A algunos le da la impresión que cambiar histórica por democrática es un intento nihilista para negar lo hecho o legislado hasta ahora por otros.

Sin embargo es un vano y desorientador intento porque en el mismo texto del proyecto de ley se repiten, se cuelan, palabras y conceptos como: investigación histórica, período histórico, legado histórico, nuestra historia, memoria histórica democrática, historia de la lucha, patrimonio histórico, carácter histórico o recuperación de la memoria sin definir.

Todo lo dicho es aplicable tanto a la Ley de Memoria en general, como a los conceptos de Lugar de Memoria y Registro de Asociaciones.

La desconfianza e intento de marginación que sobre el movimiento memorialista se trasluce en el texto es su elemento más negativo. Su excesivo articulado, su reglamentismo, oscurantismo y opacidad en las resoluciones administrativas que se atribuye son debidas a un ejercicio viejo de la acción política, al pretender marginar, controlar y desconfiar del movimiento memorialista. Se olvida que ha sido gracias a sus acciones desde hace más de una década lo que ha determinado que estemos en la situación actual.

En Ronda hemos tenido un ejemplo en vivo y en directo del intento de marginación de nuestra asociación: Después de haber realizado, en el verano del 2013, la prospección y documentación de las fosas comunes que hay en el cementerio, solicitamos la subvención para las exhumaciones, pero la dirección general de la memoria democrática nos la deniega por falta de dinero. Al poco tiempo, a primeros de Diciembre 2013, la misma dirección general se pone en contacto directamente con la alcaldía (en manos del P.P.) sin contar con nosotros para nada, y le proponen hacer directamente las exhumaciones en un corto plazo, explicando que sí disponían de dinero para hacerlo.

Otro asunto sería que el control sobre las asociaciones que se reclaman de la Memoria Histórica sea exhaustivo, sobre todo cuando se trata de exhumaciones y quede claro que son asociaciones de familiares de las víctimas que se pretenden exhumar. Por lo que deberían clasificarse las asociaciones de Memoria Histórica en función de sus objetivos y que cada una tuviera unas condiciones de asociación según los mismos.

Debe quedar claro que por los sentimientos y el dolor acumulado solamente las Asociaciones de Memoria Histórica **de Familiares** son las que pueden y deben controlar el proceso de exhumaciones. Por lo que hay que promover el asociacionismo de familiares en este sentido. Evitando que individuos, entidades o empresas movidas solamente por el afán de lucro puedan hacer de la recuperación de nuestra memoria antifascista un negocio.

Se considera que el texto de la ley, incluido el preámbulo, es demasiado largo, tiene demasiados artículos, muchos conceptos son repetidos y algunas palabras son empleadas exhaustivamente hasta hacerlas cansinas y con una retórica farragosa.

Cuando en la presentación se dice que se trata de una ley transversal no se entiende tal concepto aplicado a una ley. Parece un concepto trasladado de la docencia, donde puede haber temas transversales, pero que en una ley se comprende mal. Así cuando se habla de la necesidad de actuación de otras consejerías o administraciones para el buen fin de alguna acción se habla en imperativo. Lo cual equivale a que la ley de memoria histórica o democrática se convierta en una ley de superior rango. Lo que como mínimo conduce a la inoperatividad o enfrentamiento.

En la exposición de motivos no se ve una clara referencia al movimiento memorialista ni en ningún momento se hace referencia al papel jugado por los familiares y asociaciones memorialistas.

Algunos de los artículos y redacciones que más nos llaman la atención y preocupan:

Artículo 4. Creemos que se debe cambiar el concepto "víctimas de la represión" por el de "víctimas de la agresión fascista", ya que solamente puede reprimir, bien o mal, quien tiene derecho a hacerlo.

Artículo 5. Falta nombrar los testimonios orales, escritos o por cualquier otro.

Artículo 6. Es incomprensible lo de "ponderar existencia de oposición" de familiares a la inclusión de una persona en el censo de víctimas.

Artículo 7. Arroga a la Consejería todas las actuaciones de recuperación e identificación de asesinados por el fascismo, pero sin control alguno de familiares o sus asociaciones. No es aceptable esta redacción.

Artículo 9. Se vuelve a ignorar a familiares o asociaciones salvo para avisar o correr con el primer riesgo de encontrar los restos de asesinados. Tal ha sido el caso de Ronda, que todo fue bien hasta que el trabajo de testimonios, documentación y prospección dio como resultado la comprobación de la existencia de fosas repletas de asesinados. Era el trabajo de resultado incierto. Si no encontrábamos los restos de nuestros familiares el fracaso era para nosotros y nuestra asociación. Bien porque estuviésemos equivocados o bien porque se los hubieran llevado al valle de los caídos. Hubiésemos quedado muy mal. Pero como el resultado ha sido positivo, cuando pedimos nueva subvención para continuar con nuestra tarea de exhumaciones, nos lo niegan para quedarse, quien sea, con el "mérito" de hacer la exhumación de una importante fosa de mártires del franquismo. ¿Para qué? ¿Réditos políticos para recabar votos en las elecciones? Creemos y estamos seguros que lo que tenemos que hacer no es eso. Nuestros familiares y mártires republicanos de Ronda asesinados por Franco no pertenecen a ninguna formación política. Son héroes del pueblo.

Eran republicanos socialistas, anarquistas, andalucistas, comunistas, masones, librepensadores, gente de bien sin afiliación, que murieron por la libertad, la igualdad y la fraternidad republicanas. No pertenecen a ningún partido actual.

Artículos en general: Sobre localización, exhumación e identificación de asesinados por el golpe militar. Esto es el origen del movimiento memorialista y la asignatura pendiente del estado democrático. En primer lugar respecto a una de las demandas históricas del movimiento memorialista: que el Estado se haga cargo de las exhumaciones, que esta tarea no podía recaer en las familias ni en las asociaciones. Pero no se puede aceptar el principio general de la exclusividad de la Administración. Significa la total marginación de quienes hasta ahora han impulsado las exhumaciones. Además habría que preguntarse si la Junta (Estado) tiene la capacidad suficiente para exhumar todas las fosas. La Ley no puede ser tan restrictiva y debería permitir las actuaciones particulares de familiares siempre que acrediten profesionalidad y rigor. Exactamente igual que hará la administración que recurrirá a subcontratas privadas o a departamentos universitarios, sobre los que no tendremos control si se aprueba la ley tal como está.

Con la judicialización y el secreto de sumario las exhumaciones pierden la potencialidad pedagógica que han tenido en los últimos 10 ó 12 años, donde los familiares, vecinos y voluntarios participan de manera abierta y los periodistas y documentalistas dan fe de todo lo sucedido sin ninguna traba. Sin duda, esta visión abierta del proceso (noticias con cráneos agujereados y familias agolpadas en torno a la fosa) es la que ha cambiado la percepción social del franquismo. Ahora se plantean las exhumaciones como algo hermético.

La escasa partida presupuestaria para exhumaciones hace que su resolución pueda tardar 50 años y mal se comprende que se ponga tope para iniciar procedimientos de localización a los familiares hasta el tercer grado.

También parece escasa la transparencia, que tiene que ser práctica cotidiana, pues es uno de los factores del éxito social de las intervenciones en fosas. Es incomprensible que no se den a conocer públicamente los informes de localizaciones y exhumaciones realizadas o subvencionadas por la Junta de Andalucía.

Se crean dudas cuando se habla de "dignificar" y no "exhumar". Sobre todo cuando conocemos las partidas dispuestas a invertir y la nula colaboración de personal cualificado (arqueólogos, forenses, laboratorios, etc.) dependientes de la Junta u otras instituciones públicas (universidades).

De igual manera preocupa la burocratización y posible arbitrariedad de "los silencios" administrativos. No puede ser que la burocracia administrativa marque los ritmos, en este caso a la iniciativa de las entidades y familiares, y que cuando, "no se dicte resolución expresa en tres meses", se entenderá desestimada.

Asimismo crea bastantes dudas cuando dice "Los restos que hayan sido trasladados y no sean reclamados deberán ser inhumados en el cementerio correspondiente al término municipal en el que se encontraron". ¿En el osario general?, ¿en un mausoleo como el levantado en Málaga?, ¿en unos nichos como se hizo en Ubrique?

Confusión y polémica poniendo Día de las Víctimas del franquismo, el 14 de junio. La única fecha con un sentido claro para ello es el 17 de Julio, asesinato del Capitán Leret y otros militares leales a la legalidad democrática, pues es entonces cuando comienza la matanza fundacional del franquismo.

Lugares de la Memoria Histórica es como se comprende, ampliando sus prerrogativas legales y medios para hacerlo efectivo, porque de otro modo, las entidades locales difícilmente harán nada.

De especial interés y llamativo es todo lo relativo a este título del proyecto de Ley que parece querer controlar el movimiento memorialista mediante la creación de un nuevo registro sin otra finalidad que cambiar la denominación de Histórico a Democrático. Controlar y arropar a personas o asociaciones afines.

Algunas disposiciones son difíciles de comprender como por ejemplo la disposición quinta que hace referencia a que el **Gobierno de Andalucía instará al Gobierno de España para que se declaren nulos los juicios** y, por lo tanto, las sentencias o acuerdos de tribunales militares o del TOP. Queremos exigir no instar a terminar con esas sentencias que fueron hechas criminalmente e ilegalmente a punta de pistola. Es necesario anular toda la legislación franquista, pero empezando porque esa reparación que debe continuar a la verdad y la justicia sea que nuestros padres, madres, abuelos y abuelas empiece por reconocer la iniquidad de esas sentencias redactadas por asesinos a sueldo de financieros y especuladores.

De igual manera la sexta, se refiere a la inscripción de los asesinados en los Registros Civiles. ¿Qué significa, en la práctica, impulsar la inscripción?

Finalmente no obstante hay que resaltar el interés de la Junta por la cuestión de la Memoria Histórica y el deseo de hacer frente a políticas públicas de memoria respecto a la represión franquista. Así mismo su consideración como crimen contra la humanidad. Pero hay que recordar que la Memoria Histórica es una cuestión que atañe a toda la sociedad andaluza y muy especialmente a nosotros los familiares.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pimentel', with a long horizontal stroke extending to the right.

por mandato
Francisco Pimentel
Presidente